JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00003-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, FEBRERO DIEZ (10) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso MONITORIO promovido por JAIRO ARTURO VARGAS RUIZ contra COOTEAM, informándole que el término de traslado concedido a la parte accionante para subsanar la demanda está vencido y paso en silencio. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00003-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DIEZ (10) de febrero de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso MONITORIO promovido por JAIRO ARTURO VARGAS RUIZ contra COOTEAM.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

La parte demandante guardó absoluto silencio en referencia a la inadmisión de la demanda, razón por la cual el Despacho **ORDENA**:

- **1°. RECHAZAR** la presente demanda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- **2°. ORDENASE**, por secretaria, se desanote el proceso del libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN DE LA ROS Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **11 de febrero de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **9.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7329c82781efb128d4a04a488c2ff5e4a9552549f25e31a64272cafad7fffb63**Documento generado en 10/02/2022 03:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica